



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **REVISIÓN CUOTA ALIMENTARIA PROVISIONAL/COMISARIA DE FAMILIA**
Radicación **41001-31-10-001-2022-00201-00**
Demandante **ARVEY RUBEN DIAZ POLOCHA**
Demandado **INGRI VANESSA LOSADA LOSADA**
Actuación Termina por desistimiento tácito/Interlocutorio S.O.

Neiva, Veintiocho (28) de Noviembre de dos mil Veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y verificado que efectivamente la parte actora no cumplió con la carga procesal ordenada en el auto de fecha 12 de Julio del año en curso, pues dentro del término concedido para notificar a la parte pasiva de este asunto no lo logró, en consecuencia se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenando el desglose de los documentos y su posterior archivo.

Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: En firme el presente proveído, archívese el expediente.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza